

Bruselas, 14 de junio de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0243 (COD)**

**10148/18
ADD 1**

CADREFIN 108	COLAC 43
FIN 471	COAFR 165
POLGEN 95	COASI 153
CODEC 1071	RELEX 556
ACP 53	ECOFIN 626
COEST 122	ASIM 74
MAMA 101	ATO 38
DEVGEN 100	PE 83

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	14 de junio de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 460 final - ANEXOS 1 a 7
Asunto:	ANEXOS de la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 460 final - ANEXOS 1 a 7.

Adj.: COM(2018) 460 final - ANEXOS 1 a 7

Bruselas, 14.6.2018
COM(2018) 460 final

ANNEXES 1 to 7

ANEXOS

de la

**Propuesta de
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación
Internacional**

{SEC(2018) 310 final} - {SWD(2018) 337 final}

ANEXO I
LISTA DE PAÍSES Y TERRITORIOS EN EL ÁMBITO DE LA VECINDAD

Argelia
Armenia
Azerbaiyán
Bielorrusia
Egipto
Georgia
Israel
Jordania
Líbano
Libia
República de Moldavia
Marruecos
Territorios Palestinos Ocupados
Siria
Túnez
Ucrania

El apoyo de la Unión en este ámbito también puede utilizarse con el fin de permitir a la Federación de Rusia participar en programas de cooperación transfronteriza y en otros programas plurinacionales pertinentes.

ANEXO II

ÁMBITOS DE COOPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS GEOGRÁFICOS

A. Para todas la regiones geográficas

LAS PERSONAS

1. Buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos

- a) Reforzar la democracia y los procesos democráticos, la gobernanza y la supervisión, incluidos unos procesos electorales transparentes y creíbles.
- b) Reforzar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- c) Fomentar la lucha contra la discriminación en todas sus formas, y el principio de igualdad, en particular la igualdad de género y los derechos de las personas pertenecientes a minorías.
- d) Apoyar una sociedad civil próspera y su papel en el proceso de reformas y transformaciones democráticas y promover un espacio propicio para la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas.
- e) Mejorar el pluralismo, la independencia y la profesionalidad de unos medios de comunicación libres e independientes.
- f) Desarrollar la resiliencia de los Estados, las sociedades, las comunidades y las personas ante las presiones y conmociones políticas, económicas, medioambientales, alimentarias, demográficas y sociales.
- g) Reforzar el desarrollo de instituciones públicas democráticas a nivel nacional y subnacional, incluido un sistema judicial independiente, eficaz, eficiente y que rinda cuentas, la promoción del Estado de derecho y el acceso a la justicia para todos.
- h) Apoyar el proceso de reformas de la administración pública, utilizando incluso planteamientos de administración electrónica centrados en el ciudadano, reforzar los marcos jurídicos y la configuración institucional, los sistemas estadísticos nacionales, las capacidades, la gestión racional de las finanzas públicas y contribuir a la lucha contra la corrupción.
- i) Promover políticas territoriales y urbanas inclusivas, equilibradas e integradas a través de organismos e instituciones públicos reforzados a nivel nacional y subnacional y apoyar la descentralización eficiente y el proceso de reestructuración estatal.
- j) Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas, reforzar la gestión de la contratación pública y de la hacienda pública, desarrollar la administración electrónica y reforzar la prestación de servicios.
- k) Apoyar la gestión sostenible, responsable y transparente del sector de los recursos naturales y los ingresos relacionados con ellos y la reformas para garantizar políticas fiscales justas, equitativas y sostenibles.

2. Erradicación de la pobreza, lucha contra las desigualdades y desarrollo humano

- a) Erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, atajar la discriminación y las desigualdades y no dejar a nadie atrás.

- b) Aumentar el esfuerzo para la adopción de políticas e inversiones adecuadas que fomenten los derechos de las mujeres y los jóvenes, faciliten su compromiso en la vida social, cívica y económica y garanticen su plena contribución al crecimiento integrador y el desarrollo sostenible.
- c) Promover la protección y el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, incluidos los derechos económicos, laborales y sociales, y los derechos y la salud sexual y reproductiva, y evitar la violencia sexual y de género en todas sus formas.
- d) Prestar especial atención a las personas desfavorecidas, vulnerables o marginadas, en particular a los niños, ancianos, personas con discapacidades, personas LGBT y a los pueblos indígenas. Esto incluye la transición desde la asistencia infantil institucional a la comunitaria.
- e) Promover un planteamiento integrado para ayudar a las comunidades, especialmente a las comunidades más pobres, a mejorar el acceso a las necesidades y servicios básicos.
- f) Ayudar a crear un entorno seguro y favorable para los niños como elemento fundamental para fomentar una población juvenil sana y en condiciones de alcanzar la plenitud de su potencial.
- g) Apoyar el acceso universal a unos alimentos suficientes, asequibles, seguros y nutritivos, especialmente para los que se encuentran en situaciones más vulnerables, y reforzar la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular en los países que se enfrentan a crisis largas y recurrentes.
- h) Apoyar el acceso universal al agua potable suficiente, al saneamiento y a la higiene, y a la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos.
- i) Lograr la cobertura sanitaria universal, con un acceso equitativo a unos servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluso apoyando la creación de sistemas de salud sólidos, resilientes y de calidad, e incrementar la capacidad de alerta rápida, reducción del riesgo, gestión y recuperación.
- j) Apoyar la protección social universal y equitativa y reforzar las redes de seguridad social para garantizar una renta básica, evitar caer en la extrema pobreza y reforzar la resiliencia.
- k) Promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo para responder a la desigualdad urbana, que se centrará en los más necesitados.
- l) Apoyar a las autoridades locales para mejorar en las ciudades la prestación de servicios básicos y el acceso equitativo a la seguridad alimentaria y a una vivienda digna y asequible y la calidad de vida, en particular para los habitantes de asentamientos informales y barrios de chabolas.
- m) Promover una educación integradora, equitativa y de calidad, formal, informal y no formal para todos, a todos los niveles, incluida la formación técnica y profesional, también en situaciones de emergencia y de crisis, e incluso mediante el uso de tecnologías digitales para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- n) Apoyar acciones de desarrollo de capacidades, la movilidad para el aprendizaje hacia o desde países socios, o entre ellos, así como de cooperación y diálogo político con instituciones, organizaciones, autoridades y organismos ejecutivos locales, de esos países.

- o) Fomentar la cooperación en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la investigación, los datos abiertos y la innovación.
- p) Intensificar la coordinación entre todos los agentes pertinentes con el fin de ayudarles en la transición de una situación de emergencia a la fase de desarrollo.
- q) Fomentar el diálogo intercultural y la diversidad cultural en todas sus formas, y preservar y fomentar el patrimonio cultural, desbloqueando el potencial del sector creativo para el desarrollo sostenible, social y económico.
- r) Promover la dignidad y la resiliencia de los desplazados forzosos de larga duración y su integración en la vida económica y social de los países y comunidades de acogida.

3. Migración y movilidad

- a) Reforzar las asociaciones sobre migración y movilidad basadas en un enfoque integrado y equilibrado, que cubra todos los aspectos de la migración, incluida la asistencia en la aplicación de los acuerdos y convenios bilaterales o regionales de la Unión, sin olvidar las asociaciones de movilidad.
- b) Apoyar la reintegración sostenible de los migrantes que retornan.
- c) Abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento forzoso.
- d) Atajar la migración irregular, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, intensificando la cooperación en la gestión integrada de fronteras.
- e) Reforzar la capacidad científica, técnica, humana e institucional para la gestión de la migración.
- f) Apoyar políticas migratorias efectivas y basadas en los derechos humanos, incluidos los programas de protección.
- g) Fomentar las condiciones para facilitar la migración legal y la movilidad bien gestionada, los contactos personales, maximizando el impacto del desarrollo en la migración.
- h) Garantizar la protección de los migrantes y de los desplazados forzosos.
- i) Apoyar soluciones basadas en el desarrollo para los desplazados forzosos y sus comunidades de acogida.
- j) Apoyar la participación de la diáspora en los países de origen.
- k) Promover unas transferencias de las remesas más rápidas, baratas y seguras, tanto en los países de origen como en los receptores, aprovechando de esta manera su potencial para el desarrollo.

EL PLANETA

4. Medio ambiente y cambio climático

- a) Reforzar la capacidad científica, técnica, humana e institucional para la gestión, integración y supervisión del clima y el medio ambiente; reforzar la gobernanza climática regional y nacional.
- b) Contribuir al esfuerzo de los socios para respetar sus compromisos en materia de cambio climático en consonancia con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, también la aplicación de la contribución determinada a nivel nacional y

los planes de acción de mitigación y adaptación, incluidas las sinergias entre la adaptación y la mitigación.

- c) Impulsar o reforzar un crecimiento azul y ecológico en todos los sectores económicos.
- d) Reforzar la cooperación energética sostenible. Promover e incrementar la cooperación sobre eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.
- e) Mejorar las redes de transporte multimodal y los servicios locales, nacionales, regionales y continentales para reforzar las oportunidades de desarrollo económico sostenible y resistente al cambio climático y la creación de empleo, con vistas a un desarrollo bajo en emisiones de carbono y resistente al cambio climático. Reforzar la facilitación y liberalización del transporte, mejorar la sostenibilidad, la seguridad viaria y la resiliencia en los ámbitos del transporte.
- f) Reforzar la participación de las comunidades locales en las respuestas al cambio climático, la conservación de ecosistemas y la gobernanza de los recursos naturales. Promover el desarrollo urbano sostenible y la resiliencia en las zonas urbanas.
- g) Promover la conservación, la gestión y el uso sostenible y la regeneración de los recursos naturales, unos ecosistemas sanos y frenar la pérdida de biodiversidad.
- h) Promover la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos y la cooperación transfronteriza en ese tema.
- i) Promover la conservación y mejora de las reservas de carbono mediante una gestión sostenible del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura y combatir la degradación del medio ambiente, la desertificación y la degradación del suelo.
- j) Limitar la deforestación y promover la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) y luchar contra la tala ilegal, el comercio ilegal de madera y productos de la madera.
- k) Apoyar la gobernanza de los océanos, incluida la protección, regeneración y preservación de las zonas costeras y marinas en todas sus formas, incluidos los ecosistemas, la lucha contra la basura en el medio marino, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y la protección de la biodiversidad marítima.
- l) Reforzar la reducción del riesgo de catástrofes y la resiliencia regionales, en sinergia con las políticas y acciones de adaptación al cambio climático.
- m) Promover la eficiencia de recursos y el consumo y la producción sostenibles, que incluye atajar la contaminación y una gestión racional de los productos químicos y los residuos.
- n) Apoyar el esfuerzo por mejorar la diversificación económica sostenible, la competitividad y el comercio, el desarrollo del sector privado, prestando especial atención al crecimiento ecológico con bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático, las microempresas, pymes y cooperativas, aprovechando los actuales acuerdos comerciales con la UE.

PROSPERIDAD

5. Crecimiento económico sostenible e integrador y empleo digno

- a) Respalda la iniciativa empresarial, el empleo digno y la empleabilidad mediante el desarrollo de capacidades y competencias, incluida la educación, la mejora de las normas laborales y las condiciones de trabajo y la creación de oportunidades, especialmente para los jóvenes.
- b) Respalda las trayectorias nacionales de desarrollo con un máximo de resultados e impactos positivos a nivel social y promover una fiscalidad progresiva y políticas públicas redistributivas.
- c) Mejora el clima empresarial y de inversiones, creando un entorno regulador favorable para el desarrollo económico y apoyar a las empresas, en particular a las pymes y microempresas, a ampliar su negocio y crear empleo.
- d) Reforzar la sostenibilidad medioambiental y social, la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable en toda la cadena de valor.
- e) Aumentar la efectividad del gasto público y promover un uso más estratégico de las finanzas públicas, a través también de instrumentos de financiación mixta para atraer mayores inversiones públicas y privadas.
- f) Impulsar el potencial de las ciudades como focos de crecimiento sostenible e integrador y de innovación.
- g) Fomentar la cohesión interna territorial social y económica, forjando vínculos más sólidos entre las zonas urbanas y rurales y facilitando el desarrollo del sector turístico como palanca para el desarrollo sostenible.
- h) Impulsar y diversificar las cadenas de valor alimentaria y agrícola, promoviendo la diversificación económica, el valor añadido, la integración regional, la competitividad y el comercio, y reforzar la innovación sostenible con bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático.
- i) Apoyar una gestión sostenible de la pesca y la acuicultura.
- j) Fomentar el acceso universal a la energía sostenible, promover una economía circular hipocarbónica, resistente al cambio climático y eficiente en el uso de los recursos en consonancia con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- k) Promover una movilidad inteligente, sostenible, integradora y segura, así como mejorar la conectividad del transporte con la Unión.
- l) Promover una conectividad digital asequible, integradora y fiable y reforzar la economía digital.
- m) Desarrollar y reforzar los mercados y sectores de forma que impulsen el crecimiento integrador y sostenible.
- n) Apoyar la agenda de integración regional y unas políticas de comercio óptimo y respaldar la consolidación y la aplicación de acuerdos comerciales entre la UE y sus socios.
- o) Fomentar la cooperación en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la investigación, los datos abiertos y la innovación.
- p) Fomentar el diálogo intercultural y la diversidad cultural en todas sus formas, y preservar y fomentar el patrimonio cultural.
- q) Empoderar a las mujeres para asumir un papel más importante en lo económico y en la toma de decisiones.

- r) Mejorar el acceso al empleo digno y crear mercados de trabajo más integradores y que funcionen correctamente y políticas de empleo dirigidas a lograr un trabajo digno para todos, especialmente para los jóvenes.
- s) Promover un acceso equitativo, sostenible y sin distorsiones al sector extractivo.

LA PAZ

6. Seguridad, estabilidad y paz

- a) Contribuir a la paz y la estabilidad desarrollando la resiliencia de los Estados, las sociedades, las comunidades y las personas ante las presiones y conmociones políticas, económicas, medioambientales, demográficas y sociales.
- b) Apoyar la prevención de conflictos, la alerta rápida y la consolidación de la paz mediante la mediación, la gestión de crisis y la estabilización.
- c) Apoyar la reforma del sector de la seguridad que gradualmente vaya ofreciendo a los ciudadanos y al Estado una seguridad más efectiva y responsable para el desarrollo sostenible.
- d) Respaldar el desarrollo de las capacidades de los actores militares en apoyo del desarrollo y de la seguridad para el desarrollo (DCSD).
- e) Apoyar las iniciativas regionales e internacionales que contribuyen a la seguridad, la estabilidad y la paz.
- f) Prevenir y contrarrestar la radicalización que da lugar al extremismo violento y al terrorismo.
- g) Luchar contra cualquier forma de violencia, corrupción y delincuencia organizada y blanqueo de capitales.
- h) Promover la cooperación transfronteriza en lo referente a la gestión sostenible de los recursos naturales compartidos.
- i) Cooperar con terceros países en el uso pacífico de la energía nuclear, especialmente mediante el desarrollo de capacidades y de infraestructuras en terceros países en el ámbito de la salud, la agricultura y la seguridad alimentaria; así como apoyar las acciones sociales que abordan las consecuencias para la población más vulnerable expuesta a cualquier accidente radiológico y destinadas a mejorar sus condiciones de vida; fomentar la gestión basada en el conocimiento, la formación y la educación en los ámbitos relativos a la energía nuclear.
- j) Mejorar la seguridad marítima para hacer posibles unos océanos seguros, limpios y gestionados de manera sostenible.
- k) Apoyar el desarrollo de capacidades en ciberseguridad, redes digitales resilientes, protección de datos y privacidad.

ASOCIACIÓN

7. Asociación

- a) Aumentar la apropiación nacional, la asociación y el diálogo, con el fin de contribuir a una gestión más eficaz de la cooperación al desarrollo en todas sus dimensiones (prestando especial atención a los retos específicos de los países menos avanzados y

los países afectados por conflictos, así como a los retos específicos de la transición de los países en vías de desarrollo más avanzados).

- b) Profundizar en un diálogo político, económico, social, medioambiental y cultural entre la Unión y terceros países y organizaciones regionales y apoyar la aplicación de compromisos internacionales y bilaterales.
- c) Fomentar las buenas relaciones de vecindad, la integración regional, la mejora de la conectividad, la cooperación y el diálogo.
- d) Promover un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las fundaciones, mejorando su participación estructurada y significativa en políticas nacionales y su capacidad de desempeñar su papel como actores independientes de desarrollo y gobernanza; y reforzar nuevas formas de asociación con las organizaciones de la sociedad civil, fomentando un diálogo sustantivo y estructurado con la Unión y el uso efectivo de hojas de ruta por país para el compromiso de la UE con la sociedad civil.
- e) Colaborar con autoridades locales y respaldar su papel en la toma de decisiones y adopción de políticas para impulsar el desarrollo local y mejorar la gobernanza.
- f) Colaborar más efectivamente con ciudadanos de terceros países, incluso recurriendo al máximo a la diplomacia económica, cultural y pública.
- g) Atraer a los países industrializados y a los países en vías de desarrollo más avanzados a participar en la aplicación de la Agenda 2030, bienes públicos y retos mundiales, incluso en el ámbito sur-sur y la cooperación triangular.
- h) Favorecer la integración y cooperación regionales orientadas a los resultados, mediante el apoyo a la integración regional y el diálogo.

B. *Específico para el ámbito de la Vecindad*

- a) Fomentar una mayor cooperación política.
- b) Respalidar la aplicación de acuerdos de asociación o de otros acuerdos vigentes o futuros, y de las agendas de asociación y prioridades de colaboración o documentos equivalentes acordados conjuntamente.
- c) Promover una colaboración reforzada con las sociedades entre la Unión y los países socios, incluso mediante contactos personales.
- d) Fomentar la cooperación regional, en particular en el marco de la Asociación Oriental, la Unión por el Mediterráneo y la colaboración en la Vecindad Europea, así como la cooperación transfronteriza.
- e) Lograr la integración progresiva en el mercado interior de la Unión y una mayor cooperación sectorial e intersectorial, en particular a través de la aproximación legislativa y la convergencia reguladora hacia las normas de la Unión y otras normas internacionales pertinentes, y un acceso mejorado al mercado que incluya zonas de libre comercio amplias y globales, la consolidación institucional y las inversiones conexas.

ANEXO III
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA LOS PROGRAMAS TEMÁTICOS

1. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

- Contribuir a impulsar los valores fundamentales de la democracia, el Estado de derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, el respeto de la dignidad humana, los principios de no discriminación, igualdad y solidaridad, y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional.
- Hacer posible la cooperación y la asociación con la sociedad civil en cuestiones de derechos humanos y democracia, incluso en situaciones delicadas y acuciantes. Se desarrollará una estrategia coherente y holística a todos los niveles para lograr los objetivos siguientes:
- Defender los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, contribuir a crear sociedades en las que imperen la participación, la no discriminación, la tolerancia, la justicia y la rendición de cuentas, y la solidaridad e igualdad. Se supervisará, promoverá y reforzará el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. El ámbito del programa incluye los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Se abordarán los retos en materia de derechos humanos, fortaleciendo al mismo tiempo a la sociedad civil y protegiendo y empoderando a los defensores de los derechos humanos, también en lo que respecta a la reducción del margen de maniobra para sus acciones.
- Desarrollar, mejorar y proteger la democracia, abordando en conjunto todos los aspectos de la gobernanza democrática, incluso reforzando el pluralismo democrático, mejorando la participación ciudadana y apoyando procesos electorales creíbles, integradores y transparentes. Se reforzará la democracia, defendiendo los principales pilares de los sistemas democráticos, incluido el Estado de derecho, las normas y valores democráticos, los medios de comunicación independientes, las instituciones integradoras que rinden cuentas, y también los partidos políticos y parlamentos, y la lucha contra la corrupción. La observación de elecciones es parte integrante de un apoyo más amplio al proceso democrático. A este respecto, la observación de elecciones de la UE seguirá siendo un componente importante del programa así como el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación de elecciones de la UE.
- Fomentar el multilateralismo efectivo y la colaboración estratégica, contribuir a reforzar las capacidades de los marcos internacionales, regionales y nacionales para promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Se impulsarán las asociaciones estratégicas, con especial atención a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Corte Penal Internacional (CPI) y los mecanismos relevantes regionales y nacionales en materia de derechos humanos. Por otra parte, el programa fomentará la educación y la investigación sobre los derechos humanos y la democracia, también a través del Campus Mundial de Derechos Humanos y Democracia.

2. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. Un espacio cívico integrador, participativo, empoderado e independiente para la sociedad civil en los países socios

- a) Crear un entorno propicio para la participación de los ciudadanos y la acción de la sociedad civil, incluidas las fundaciones.
- b) Desarrollar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las fundaciones, para actuar como actores tanto del desarrollo como de la gobernanza.
- c) Incrementar la capacidad de las redes, plataformas y alianzas de la sociedad civil de los países socios.

2. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, y entre ellas, sobre la política de desarrollo

- a) Promover otros foros de diálogo integradores multilaterales, incluida la interacción entre ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades locales, los Estados miembros, los países socios y otras partes interesadas clave para el desarrollo.
- b) Permitir la cooperación y el intercambio de experiencias entre actores de la sociedad civil.
- c) Garantizar asociaciones y un diálogo estructurado sustantivos y continuados con la UE.

3. Sensibilización, conocimiento y participación de los ciudadanos europeos en cuestiones de desarrollo

- a) Empoderar a los ciudadanos para incrementar su participación.
- b) Movilizar el apoyo público en la Unión, países candidatos y candidatos potenciales para estrategias de desarrollo sostenible e integrador en los países socios.

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ESTABILIDAD Y DE LA PAZ

1. Ayuda para la prevención de conflictos, consolidación de la paz y preparación frente a situaciones de crisis

La Unión prestará ayuda técnica y financiera que cubra el apoyo para medidas destinadas a desarrollar y reforzar la capacidad de los socios de prevenir conflictos, consolidar la paz y hacer frente a las necesidades anteriores y posteriores a la crisis, en estrecha coordinación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como con agentes estatales y de la sociedad civil, en relación con sus esfuerzos principalmente en los siguientes ámbitos, incluida la atención específica a la participación de las mujeres:

- a. alerta rápida y análisis de riesgo sensible al conflicto; medidas de consolidación de la confianza, mediación, diálogo y reconciliación;

- b. recuperación posconflicto y recuperación poscatástrofe;
- c. medidas de apoyo a la consolidación de la paz y a la consolidación del Estado;
- d. prevención de conflictos y respuesta a las crisis;
- e. Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo (DCSD)

2. Asistencia para hacer frente a amenazas mundiales y transregionales y a amenazas incipientes

La Unión prestará ayuda técnica y financiera para apoyar el esfuerzo de los socios y las acciones de la Unión encaminadas a hacer frente a amenazas mundiales y transregionales y a amenazas incipientes, principalmente en los siguientes ámbitos:

- a) amenazas para la ley y el orden público, la seguridad y protección de los ciudadanos, incluido el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada, la ciberdelincuencia, las amenazas híbridas, el tráfico, el comercio y el tránsito ilegales;
- b) amenazas para los espacios públicos, las infraestructuras de importancia vital, la ciberseguridad, la salud pública o la estabilidad medioambiental, amenazas para la seguridad marítima o amenazas derivadas del impacto del cambio climático;
- c) atenuación ante los riesgos, ya sean de origen intencionado, accidental o natural, en relación con materiales o agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares o agentes y riesgos para las instalaciones y emplazamientos correspondientes;
- d) Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo (DCSD)

4. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DESAFÍOS MUNDIALES

A. LAS PERSONAS

1. Salud

- a) Desarrollar elementos cruciales de un sistema de salud efectivo y global que es más indicado tratar a nivel supranacional para garantizar el acceso equitativo a los servicios sanitarios y a los derechos y la salud sexual y reproductiva.
- b) Reforzar iniciativas mundiales que sean factores clave de la cobertura sanitaria universal mediante el liderazgo mundial para un planteamiento «la salud en todas las políticas» en un proceso continuo de asistencia, que incluya la promoción de la salud, desde la prevención al postratamiento.
- c) Abordar la seguridad sanitaria mundial mediante la investigación y el control de las enfermedades contagiosas, traducir el conocimiento en productos y políticas que hagan frente al cambio en la carga de morbilidad (enfermedades no contagiosas, todas las formas de malnutrición y factores de riesgo medioambientales), y configurar mercados mundiales para mejorar el acceso a los productos y servicios sanitarios básicos, especialmente en cuanto a la salud sexual y reproductiva.

2. Educación

- a) Promover el esfuerzo global conjunto por una educación integradora, equitativa y de calidad a todos los niveles, también en situaciones de emergencia y de crisis.
- b) Reforzar el conocimiento, las capacidades y valores mediante asociaciones y alianzas por una ciudadanía activa y unas sociedades productivas, integradoras y resilientes.
- c) Apoyar la acción global para reducir todos los aspectos de las desigualdades, como la brecha entre niñas/mujeres y niños/hombres, para garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades para participar en la vida económica y social.

3. Mujeres y niños

- a) Dirigir y respaldar los esfuerzos, asociaciones y alianzas a nivel mundial para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; esto incluye la violencia y la discriminación física, psicológica, sexual, económica y de otro tipo, y también la exclusión que padecen las mujeres en los distintos ámbitos de su vida pública y privada.
- b) Promover nuevas iniciativas para crear sistemas más sólidos de protección de la infancia en terceros países, garantizando que los niños estén protegidos en todos los ámbitos de la violencia, los abusos y el desamparo, incluso promoviendo la transición desde la asistencia infantil institucional a la comunitaria.

4. Migración y desplazamiento forzoso

- a) Garantizar el liderazgo continuado de la UE a la hora de fijar la agenda global sobre gobernanza de la migración y el desplazamiento forzoso en todos sus aspectos.
- b) Dirigir y respaldar los diálogos políticos globales y transregionales, incluido el intercambio y la cooperación sobre migración y desplazamiento forzoso.
- c) Respaldar la aplicación de los compromisos internacionales y de la UE sobre migración y desplazamiento forzoso, incluso como un seguimiento del Pacto Mundial sobre Migración y del Pacto Mundial sobre los refugiados.
- d) Mejorar la base de pruebas mundial, también sobre el vínculo entre migración y desarrollo, e iniciar acciones de carácter piloto destinadas a desarrollar enfoques operativos innovadores en el ámbito de la migración y el desplazamiento forzoso.

5. Trabajo digno, protección social y desigualdad

- a) Configurar la agenda mundial y respaldar iniciativas sobre la integración de un pilar sólido sobre igualdad y justicia social de conformidad con los valores europeos.
- b) Contribuir a la agenda mundial sobre trabajo digno, en particular en las cadenas de valor mundiales, y mejorar el conocimiento sobre políticas efectivas de empleo que respondan a las necesidades del mercado laboral, incluida la educación y formación profesionales (EFP) y el aprendizaje permanente.
- c) Respaldar iniciativas mundiales sobre protección social universal que siga los principios de eficiencia, sostenibilidad e igualdad; incluido el apoyo para atajar la desigualdad y garantizar la cohesión social.

- d) Proseguir la investigación y el desarrollo a nivel mundial a través de la innovación social que mejore la inclusión social y haga frente a las necesidades de las capas más vulnerables de la sociedad.

6. Cultura

- a) Fomentar iniciativas para la diversidad cultural y el diálogo intercultural para unas relaciones pacíficas dentro de la comunidad.
- b) Apoyar la cultura como motor del desarrollo sostenible social y económico y reforzar la cooperación en materia de patrimonio cultural.

B. EL PLANETA

1. Garantizar un entorno saludable y abordar el cambio climático

- a) Reforzar la gobernanza climática y medioambiental a nivel mundial, el acuerdo de París sobre el Cambio Climático, las Convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente.
- b) Contribuir a la proyección exterior de las políticas medioambientales y en materia de cambio climático de la Unión.
- c) Integrar el medio ambiente, el cambio climático y los objetivos de reducción del riesgo de catástrofes en políticas, planes e inversiones, también mediante la mejora del conocimiento y la información.
- d) Implementar iniciativas internacionales y de la UE para promover la adaptación y atenuación del cambio climático y el desarrollo con bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático, incluso a través de la implementación de la contribución determinada a nivel nacional y de estrategias con bajas emisiones de carbono y resistentes al cambio climático, promover la reducción del riesgo de catástrofes, atajar la degradación medioambiental y frenar la pérdida de biodiversidad, promover la conservación y la gestión y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos y los recursos naturales renovables, incluida la tierra, el agua, los océanos, la pesca y los bosques, atajar la deforestación, la degradación del suelo, la tala ilegal, el tráfico de especies silvestres, atajar la contaminación y garantizar un entorno saludable, abordar problemas incipientes climáticos y medioambientales, promover la eficiencia de los recursos, el consumo y la producción sostenibles y la gestión racional de los productos químicos y de los residuos y apoyar la transición a economías ecológicas, circulares, hipocarbónicas y resistentes al cambio climático.

2. Energía sostenible

- a) Apoyar los esfuerzos, compromisos, asociaciones y alianzas a nivel mundial, incluida la transición a la energía sostenible.
- b) Animar a los gobiernos socios a optar por políticas y reformas del mercado en el sector energético de manera que se establezca un entorno propicio a la inversión que aumente el acceso a servicios energéticos asequibles, modernos, fiables y sostenibles, muy centrados en las energías renovables y la eficiencia energética.

- c) Explorar, detectar, integrar globalmente y apoyar financieramente modelos empresariales sostenibles con potencial de conversión a escala y de ser replicados, que ofrezcan tecnologías innovadoras y digitales mediante la investigación innovadora que garantice mayor eficiencia, en particular, para los enfoques descentralizados que ofrecen acceso energético mediante energía renovable incluso en zonas en las que la capacidad del mercado local es limitada.

C. *PROSPERIDAD*

1. Crecimiento integrador y sostenible, empleos dignos y participación del sector privado

- a) Promover inversiones privadas sostenibles mediante mecanismos de financiación innovadores y riesgo compartido.
- b) Mejorar el entorno empresarial y el clima de inversiones, respaldar la mejora del diálogo público privado y desarrollar capacidades de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- c) Respalda la política comercial y los acuerdos comerciales de la Unión y su aplicación; mejorar el acceso a los mercados de los países con los que se colabora y estimular las oportunidades empresariales, de inversión y comerciales para las empresas de la Unión, igual que la supresión de las barreras para el acceso al mercado y la inversión.
- d) Promover una política combinada efectiva que apoye la diversificación económica, el valor añadido y la integración regional y la economía azul y ecológica sostenible.
- e) Impulsar el acceso a las tecnologías digitales, promoviendo también el acceso a la financiación y la inclusión financiera.
- f) Promover el consumo y la producción sostenibles y tecnologías y prácticas innovadoras para una economía circular baja en emisiones de carbono y eficiente en el uso de recursos.

2. Seguridad alimentaria y nutricional

- a) Apoyar e influir en las estrategias, organizaciones, mecanismos y actores internacionales que ponen en marcha cuestiones y marcos estratégicos importantes de alcance mundial en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.
- b) Mejorar los bienes públicos mundiales buscando poner fin al hambre y la desnutrición; instrumentos como la Red mundial para las crisis alimentarias aumentan la capacidad de responder adecuadamente a las crisis alimentarias y nutricionales en el contexto del vínculo que se establece entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz (contribuyendo así a movilizar los recursos del tercer pilar).
- c) Reafirmar a nivel mundial el papel central de la agricultura, la pesca y la acuicultura sostenibles para incrementar la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza, crear empleo, atenuar y adaptarse al cambio climático, la resiliencia y los ecosistemas sanos.
- d) Aportar innovación a través de la investigación internacional y reforzar los conocimientos y experiencia a nivel mundial, en particular en relación con la

atenuación y adaptación al cambio climático, la agrobiodiversidad, las cadenas de valor globales e integradoras, la seguridad alimentaria, las inversiones responsables, la gobernanza de la posesión de la tierra y de los recursos naturales.

D. ASOCIACIONES

- 1. Reforzar el papel de las autoridades locales como actores del desarrollo mediante:**
 - a) El incremento de la capacidad de las redes, plataformas y alianzas de las autoridades locales europeas y meridionales para garantizar un diálogo político continuado y sustantivo en el ámbito del desarrollo y promover gobernanza democrática, especialmente a través del enfoque territorial del desarrollo local.
 - b) El incremento de interacciones con los ciudadanos europeos sobre cuestiones de desarrollo (sensibilización, compartir conocimientos y participación), especialmente en relación con los objetivos de desarrollo sostenible, incluso en la Unión y en los países candidatos y países candidatos potenciales.
- 2. Promover sociedades integradoras, la buena gobernanza económica, incluida la movilización justa e integradora de los ingresos nacionales, la gestión transparente de las finanzas públicas y el gasto público efectivo e integrador.**

ANEXO IV
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIONES DE RESPUESTA
RÁPIDA

1. Acciones que contribuyen a la estabilidad y la prevención de conflictos en situaciones de emergencia, crisis emergentes, crisis y postcrisis

Las acciones de respuesta rápida a que se refiere la letra a), del artículo 4, apartado 4, se diseñarán para dar una respuesta efectiva de la Unión a las siguientes situaciones excepcionales e imprevistas:

- a) una situación de emergencia, crisis, crisis emergente o catástrofes naturales;
- b) una situación que suponga una amenaza para la democracia, la ley y el orden público, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales o la seguridad y protección de las personas, en particular de aquellas expuestas a la violencia de género en situaciones de inestabilidad;
- c) una situación que amenace con derivar en un conflicto armado o con desestabilizar gravemente el tercer país o los terceros países en cuestión.

2. Acciones que contribuyen a reforzar la resiliencia y la vinculación entre la acción humanitaria y de desarrollo

Las acciones de respuesta rápida a que se refiere la letra b), del artículo 4, apartado 4, estarán diseñadas para reforzar efectivamente la resiliencia y vincular la ayuda humanitaria y las acciones de desarrollo, que no pueden abordarse rápidamente mediante los programas geográficos y temáticos.

Estas acciones podrán cubrir lo siguiente:

- a) Reforzar la resiliencia, apoyando a los ciudadanos, las comunidades, las instituciones y los países para que puedan prepararse mejor para resistir, adaptarse y recuperarse rápidamente de las tensiones y las crisis políticas, económicas y sociales, catástrofes naturales o de origen humano, conflictos y amenazas mundiales; incluso reforzando la capacidad de un Estado - ante presiones importantes para construir, mantener o restablecer sus funciones esenciales y la cohesión social y política, y de las sociedades, comunidades y ciudadanos para gestionar oportunidades y riesgos de manera pacífica y estable y construir, mantener o restablecer los medios de subsistencia ante tensiones graves.
- b) Atenuar los efectos adversos a corto plazo ocasionados por conmociones exógenas que crean inestabilidad macroeconómica e intentar salvaguardar las reformas socioeconómicas y el gasto público prioritario para el desarrollo socioeconómico y la reducción de la pobreza.
- c) Realizar la rehabilitación y reconstrucción a corto plazo que permita a las víctimas de catástrofes naturales o de origen humano, conflictos y amenazas mundiales beneficiarse de un mínimo de integración socioeconómica y, lo antes posible, crear las condiciones para reanudar el desarrollo sobre la base de objetivos a largo plazo fijados por los países y regiones afectados; esto incluye hacer frente a las necesidades urgentes e inmediatas causadas por el desplazamiento de personas (refugiados, desplazados y retornados) tras las catástrofes naturales o de origen humano; y

- d) ayudar a los Estados o regiones a crear mecanismos de prevención y preparación a corto plazo ante las catástrofes naturales, incluso para la previsión y alerta rápida, con objeto de atenuar las consecuencias de las catástrofes.

3. Acciones para hacer frente a las prioridades y necesidades de la política exterior

Las acciones de respuesta rápida para apoyar los objetivos fijados en la letra c), del artículo 4, del apartado 4, apoyarán la política exterior de la Unión en todas las cuestiones políticas, económicas y de seguridad. Permitirán a la Unión actuar cuando haya un interés urgente o imperativo de política exterior o una oportunidad de lograr sus objetivos que requieran una reacción rápida y a los que sea difícil responder por otros medios.

Estas acciones podrán cubrir lo siguiente:

- a) Apoyar las estrategias de cooperación bilaterales, regionales o interregionales de la Unión, promover el diálogo político y desarrollar planteamientos y respuestas colectivas a retos de naturaleza mundial, entre otros la migración y la seguridad, y aprovechar las oportunidades a este respecto.
- b) Respaldar la política comercial y los acuerdos comerciales de la Unión y su aplicación; y mejorar el acceso a los mercados de los países con que se colabora y el estímulo de oportunidades empresariales, de inversión y comerciales para las empresas de la Unión, en particular las pymes, igual que la supresión de las barreras para el acceso al mercado y la inversión, mediante la diplomacia económica y la cooperación empresarial y reguladora.
- c) Contribuir a la aplicación de la dimensión internacional de las políticas internas de la Unión, entre otras, de medio ambiente, cambio climático, energía y cooperación en materia de gestión y gobernanza de los océanos.
- d) Promover un mayor entendimiento y visibilidad de la Unión y su papel en el escenario mundial por medio de la comunicación estratégica, la diplomacia pública, los contactos personales, la diplomacia cultural, la cooperación en asuntos educativos y académicos y las actividades de divulgación para promover los intereses y valores de la Unión.

Estas acciones aplicarán políticas o iniciativas innovadoras, correspondientes a necesidades, oportunidades y prioridades actuales o cambiantes a corto o medio plazo, incluso con el potencial de informar acciones futuras en el marco de programas geográficos o temáticos. Se centrarán en profundizar las relaciones y el diálogo de la Unión y construir asociaciones y alianzas con países clave de interés estratégico, especialmente aquellos países de economías emergentes y de renta media que desempeñan un papel cada vez más importante en la escena mundial, la gobernanza global, la política exterior, la economía internacional y los foros multilaterales.

ANEXO V
ÁMBITOS PRIORITARIOS DE LAS OPERACIONES FEDS+ CUBIERTAS POR LA
GARANTÍA DE ACCIÓN EXTERIOR

Las operaciones FEDS+ que pueden recibir apoyo a través de la Garantía de Acción Exterior estarán destinadas especialmente a los ámbitos prioritarios siguientes:

- a) Proporcionar financiación y apoyo al desarrollo del sector privado y cooperativo que reúna las condiciones expuestas en el artículo 209, apartado 2, del [Reglamento Financiero], con particular atención a las empresas locales y las microempresas y pequeñas y medianas empresas, a promocionar la creación de empleo digno y fomentar la contribución de las empresas europeas a los fines del FEDS+.
- b) Abordar los obstáculos a la inversión privada proporcionando instrumentos financieros, que podrán ser denominados en la moneda local del país socio de que se trate, incluidas garantías de primera pérdida para carteras, garantías para proyectos del sector privado, tales como garantías de préstamo para pequeñas y medias empresas, y garantías para riesgos específicos derivados de proyectos de infraestructura y de otro tipo de capital riesgo.
- c) Potenciar el efecto palanca de la financiación del sector privado, con una atención especial a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, haciendo frente a los cuellos de botella y obstáculos a la inversión.
- d) Reforzar los sectores y ámbitos socioeconómicos y las infraestructuras conexas públicas y privadas y la conectividad sostenible, incluida la energía renovable y sostenible, el agua y la gestión de los residuos, el transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, así como el medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales, la agricultura sostenible y la «economía azul», las infraestructuras sociales, la sanidad y el capital humano, con el fin de mejorar el entorno socioeconómico.
- e) Contribuir a la acción por el clima y la protección y la gestión del medio ambiente.
- f) Contribuir, mediante el fomento del desarrollo sostenible, a abordar las causas profundas específicas de la migración irregular, así como fomentar la resiliencia de las comunidades de tránsito y de acogida y contribuir a la reintegración sostenible de los migrantes que retornan a su país de origen, prestando la debida atención a que se refuercen el Estado de Derecho, la buena gobernanza y los derechos humanos.

ANEXO VI

GOBERNANZA DEL FEDS+

1. Estructura del FEDS+

1. El FEDS+ estará compuesto por plataformas regionales de inversión establecidas sobre la base de los métodos de trabajo, los procedimientos y las estructuras de los instrumentos de financiación mixta exterior de la Unión existentes, que podrán combinar sus operaciones de financiación mixta con las operaciones de la Garantía de Acción Exterior en virtud del FEDS+.
2. La Comisión se encargará de la gestión del FEDS+.

2. Consejo estratégico del FEDS+

1. En la gestión del FEDS+, la Comisión estará asesorada por un consejo estratégico, excepto en el caso de las operaciones cubiertas por la política de ampliación de la UE y financiadas por [IAP III], de cuyo consejo estratégico se encargará el Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales.
2. El consejo estratégico asesorará a la Comisión sobre la orientación estratégica y las prioridades de las inversiones con la Garantía de Acción Exterior en virtud del FEDS+ y contribuirá a armonizarlas con los principios rectores y los objetivos de la acción exterior de la Unión, de la política de desarrollo, de la política de vecindad europea, así como con los objetivos expuestos en el artículo 3 del presente Reglamento y los fines del FEDS+ expuestos en el artículo 26. Ayudará también a la Comisión a establecer los objetivos globales de inversión en lo que se refiere a la utilización de la Garantía de Acción Exterior para apoyar las operaciones del FEDS+ y velará por que las áreas de inversión tengan una cobertura geográfica y temática adecuada y diversificada.
3. El consejo estratégico también apoyará una coordinación, complementariedad y coherencia globales entre las plataformas regionales de inversión, entre los tres pilares del Plan Europeo de Inversiones Exteriores, entre este y las demás iniciativas de la Unión en materia de migración y aplicación de la Agenda 2030, así como con otros programas expuestos en el presente Reglamento.
4. El consejo estratégico estará compuesto por representantes de la Comisión y de la Alta Representante, de todos los Estados miembros y del Banco Europeo de Inversiones. El Parlamento Europeo tendrá estatuto de observador. Los contribuyentes, las contrapartes elegibles, los países socios, las organizaciones regionales pertinentes y otros interesados podrán recibir, en su caso, el estatuto de observadores. Antes de incluir a cualquier nuevo observador se consultará al consejo estratégico. El consejo estratégico estará copresidido por la Comisión y la Alta Representante.
5. El consejo estratégico se reunirá al menos dos veces por año y, cuando sea posible, adoptará sus dictámenes por consenso. Se podrán organizar reuniones adicionales en cualquier momento por la presidencia o a petición de un tercio de sus miembros. En caso de que no se alcance el consenso, los derechos de voto se aplicarán tal y como se haya acordado en la primera reunión del consejo estratégico y se disponga en su reglamento interno. Dichos derechos de voto tendrán debidamente en cuenta la fuente de financiación. El reglamento interno establecerá también el marco relativo al papel de los observadores. Las actas y los órdenes del día de las reuniones del consejo estratégico se harán públicos tras su adopción.

6. La Comisión informará anualmente al consejo estratégico sobre los progresos realizados respecto a la ejecución del FEDS+. El consejo estratégico del Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales informará sobre los avances logrados en la ejecución del instrumento de garantía para la región de la Ampliación para completar los informes mencionados. El consejo estratégico organizará periódicamente consultas con los interesados pertinentes sobre la orientación estratégica y la ejecución del FEDS+.
7. La existencia de dos consejos estratégicos no afecta a la necesidad de tener un único marco de gestión de riesgos del FEDS+ unificado.

3. Comités operativos regionales

Los comités operativos de las plataformas de inversión regionales ayudarán a la Comisión en el plano de la aplicación a definir objetivos de inversión regionales y sectoriales y áreas de inversión regionales, sectoriales y temáticas, y emitirán dictámenes sobre las operaciones de financiación mixta y la utilización de la Garantía de Acción Exterior que cubre las operaciones del FEDS+.

ANEXO VII
LISTA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADOS

En consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, la lista de los principales indicadores de resultados se utilizará para ayudar a medir la contribución de la Unión al logro de sus objetivos específicos.

- 1) Puntuación con respecto al Estado de derecho
- 2) Porcentaje de la población por debajo del umbral internacional de pobreza
- 3) Número de mujeres en edad reproductiva, chicas adolescentes y niños menores de cinco años atendidos por programas de nutrición con ayuda de la UE
- 4) Número de niños de un año que han recibido una vacunación completa con ayuda de la UE
- 5) Número de estudiantes matriculados en educación primaria o secundaria y formación con ayuda de la UE
- 6) Emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (miles de toneladas de equivalente de CO₂) con ayuda de la UE
- 7) Área de ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce protegidos o gestionados de manera sostenible con ayuda de la UE
- 8) Estímulo de las inversiones y efecto multiplicador logrado
- 9) Estabilidad política y ausencia de indicador de violencia
- 10) Número de procesos relativos a prácticas de países socios sobre comercio, inversiones y empresas, o que promuevan la dimensión exterior de las políticas internas de la UE que han resultado influidos

Todos los indicadores se desglosarán por sexo cuando sea relevante.